

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-**

El Banco - Magdalena, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 47-245-31-53-001-2019-00005-00 T: IX F: 480

PROCESO: EJECUTIVO CON OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTO PÚBLICO

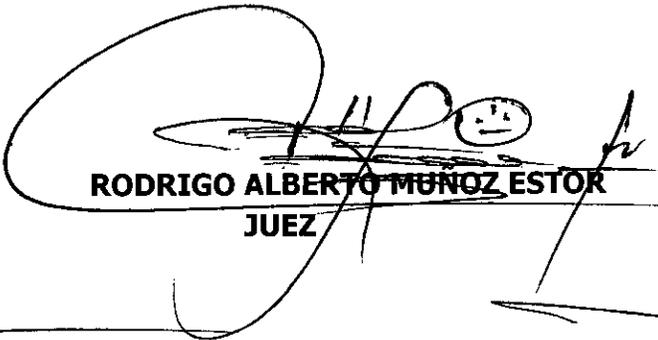
DEMANDANTE: ELENA PEDROZO DE VARELA

DEMANDADO: HEREDEROS DE VICTOR JOSÉ CAMACHO VEGA, VICTOR MANUEL AGUILERA CORREA, LILIA DE RANGEL, CARLOS FONSECA VEGA, CARIDAD Y ELIECER CAMACHO VEGA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Procédase de conformidad con lo establecido en el artículo 47 numeral 7 del CGP, y nómbrase a la doctora María José Rodríguez Puerta Sarmiento como curadora Ad Litem de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante Víctor José Camacho, como de los señores Víctor Manuel Aguilera Correa, Lilia De Rangel, Carlos Fonseca Vega, Caridad Y Eliecer Camacho Vega, dentro del presente asunto. Comuníquesele su designación para la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ